



Cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Registro de
aceyte.

y D. Josef Diego Alburquerque todos Regidores —
En vista de la respuesta de Pedro Lopez por la que se
confirma con lo acordado por esta Ciudad en el Cabildo
anterior de expender dos mil arrobas de aceyte al pre-
cio de veinte y uno y veinte y dos quartos libra de
por mitad, con tal que han de quedar libres quatro
estancos (á mas de los quatro que le estan señalados
á Christoval Sanchez) para expender los registros
que se presenten de dha. especie, así de vecinos co-
mo de forasteros: y habiendole ofrecido á esta Ciu-
dad si la admission de dha. registro sera ó no confor-
me á la naturaleza del contrato que tiene cele-
brado con Christoval Sanchez: si el aceyte que ex-
pende este ha de ser al precio que propone Pedro
Lopez por lo respectivo á los quatro estancos
que le estan reservados á dho. Sanchez, ó al de
los otros quatro que se han de asignar para la
venta de los registros de baxa que se presentan:
Acordo la Ciudad se cite para tratar de estos
puntos, con lo demas que se ofrezca á beneficio
publico, teniendo presentes todos los antecedentes
de este negocio: y por el S.^{or} Regente de la R.^a
jurisdiccion se mandó citar en efecto para el Cabil-
do proximo —

Coronel de este
Regim.^{to} Prov.

En este Ayuntamiento se ha visto un R.^o Despacho

En

